

Expediente: 6491/23

Carátula: CAFFARENA FACUNDO C/ MOLLE YACO - CORREDORES VIALES S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 28/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27253207499 - CAFFARENA, FACUNDO-ACTOR/A

90000000000 - MOLLE YACO - CORREDORES VIALES S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 6491/23



H102315336271

JUICIO: CAFFARENA FACUNDO c/ MOLLE YACO - CORREDORES VIALES S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO.- Juzgado Civil y Comercial Común IX nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Por motivos de incompatibilidad con la agenda de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, se modifica la fecha fijada para la celebración de la Primera Audiencia. **Se convoca a las partes a la Primera Audiencia, el día martes 18 de febrero de 2025 a horas 10:00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT. El demandado contestará oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT. No obstante ello, y en virtud del principio de buena fe y lealtad procesal consagrado en el punto VII del Título Preliminar del CPCCT (Ley 9.531), se hace saber a la parte demandada que la facultad de incorporar un escrito prevista en el art. 468 CPCCT podrá ser ejercida hasta 5 (cinco) días antes fijada para la Primera Audiencia. Las partes deberán concurrir personalmente el día y a la hora fijada, a la sala de audiencias ubicada en **Palacio de tribunales, PB, sala 2**, con su documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse (art. 466 CPCCT). Líbrese cédula a Juez de Paz de Trancas, libre de derecho (acordada 189/19) a Concesionaria Vial Molle Yaco - Corredores Viales S.A., notificándolo de la nueva fecha de audiencia. LMCR-6491/23.

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:
CN=PAZ Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232389341

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.